

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JUAN ANTONIO MARQUEZ CAZORLA

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RESOLUCION

NUMERO: 1419

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 15 de mayo de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

1093.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: AHMED BOUBNANE EL OUTMANI

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RESOLUCION

NUMERO: 1238

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 15 de mayo de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

1094.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, modificado por el Real Decreto 404/2013, de 7 de junio, 1.-Se dispone la publicación del citado acuerdo como anexo de la presente resolución. 2.- La fecha de comienzo del cómputo de 20 días naturales comienza el 14 de mayo de 2014. 3.- La presente convocatoria, y sus Anexos, aparecen publicados en el Boletín Oficial del Estado, núm. 116 de 13 de mayo de 2014, págs. 37623 y siguientes.

En Melilla a 14 de Mayo de 2014.

El Director General de Economía.

José María Pérez Díaz.

TEXTO

La Conferencia Sectorial de Comercio Interior adoptó, en su reunión de 11 de marzo de 2014, un Acuerdo por el que se efectúa la convocatoria para 2014 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, modificado por el Real Decreto 404/2013, de 7 de junio, así como en el artículo 7.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del citado acuerdo como anexo de la presente resolución.

Madrid, 28 de abril de 2014.-El Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

ANEXO

Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2014 y se establece el procedimiento para la concesión de la línea de financiación con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior

El comercio minorista de nuestro país sigue requiriendo movilizar recursos adicionales a los ya asignados a través del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista en España 2014 con el fin de favorecer en todos sus aspectos